I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0813

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 12 MAYO 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia 100/2000/2016 y Nº 100/424/2016; el Decreto Exento Nº 202/2253/2015., que aprobo el Padem 2016; lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Trabajo y Prvisión Social; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/204/1999 de fecha 26 de Marzo de 1999, se nombra a Doña **PAMELA MARGARITA HONORATO RODRIGUEZ RUT.** [redacted] como técnico en Atención de Párvulos, en el Liceo B-69 Dr. Luis Vargas Salcedo.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de trabajo de fecha 18 de Marzo de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y Don (ña) **PAMELA MARGARITA HONORATO RODRIGUEZ**, Rut Nº 12.458.284-9, en el cual se ha convenido lo siguiente.

1.1.- Las partes vienen en agregar el Punto Segundo una Extensión de 10 Hrs., a lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 96.778, (noventa y seis mil setecientos setenta y ocho pesos), brutos mensuales más Bono Ley Nº 19.464, ambos imponibles.

1.2.-El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y será de carácter de indefinido.

2.-Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio Nº 201/204/1999, de fecha 26/03/1999, y sus posteriores modificaciones si las hubieren.

3.-El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/JMF/ccp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaria

ANEXO DE
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 18 de Marzo de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ARTURO AGUIRRE GACITUA,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N° 120 Comuna de Cerrillos y **Doña PAMELA MARGARITA HONORATO RODRIGUEZ,** Chilena, Rut N° 12.458.284-9, fecha de nacimiento 10/01/1973, con domicilio en Calle Divino Maestro N° 7296, de la Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Anexo de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador y Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 01 de Marzo de 1999 se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/204/1999 de fecha 26 de Marzo de 1999.

SEGUNDO: Las partes vienen en anexar al punto segundo, extensión de 10 hrs. A lo cual la Municipalidad de Cerrillos, se compromete a cancelar al trabajador la cantidad de $ 96.778, (noventa y seis mil setecientos setenta y ocho pesos), brutos mensuales más Bono Ley N° 19.464, ambos imponibles.

TERCERO: El presente Anexo de Contrato de Trabajo regirá a contar del 01/03/2016 y es de carácter indefinido.

CUARTO: Que en lo no anexado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condicione del Contrato de Trabajo celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 201/204/1999, de fecha 26/03/1999, y sus posteriores Modificaciones si las hubieren.

PAMELA HONORATO RODRIGUEZ
RUT 12.458.284-9

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE (S) 05/04/2016
Cindy del Canto

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL